

GACETA DISTRITAL

No. 1232 · 29 de octubre de 2025



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

Órgano oficial de publicación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla



CONTENIDO

DECRETO No. 0446 (2 de julio de 2025).....	3
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0600 (18 de septiembre de 2025).....	6
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	
DECRETO No. 0646 (2 de octubre de 2025).....	24
"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"	
DECRETO No. 0652 (8 de octubre de 2025).....	26
"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"	

DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

**DECRETO No. 0446
(2 de julio de 2025)****"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 del Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos: adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos) y los cambios al presupuesto de ingresos: adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestaria.

Que el Artículo No. 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones y recortes que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que las operaciones de crédito público son actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Que, dentro de estas operaciones, están comprendidas la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades territoriales.

Que teniendo en cuenta las consideraciones de la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo segundo, las operaciones de crédito público se contratarán de manera directa.

Que, según lo señalado, en el Decreto 1575 de 2022 en su artículo 2.2.1.2.1.6 estipula que, para efectuar Las operaciones de crédito público, internas y sus asimiladas correspondiente a entidades territoriales y sus descentralizadas, se regirán por los Decretos Ley 1222 y 1333 de 1986, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y demás normas que le adicionen, complementen y modifiquen según corresponda.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado por el artículo No. 1 del Acuerdo 001 del 26 de enero de 2024, para celebrar operaciones de crédito público, interno o externo, en moneda nacional o extranjera, así como operaciones asimiladas y de manejo de la deuda pública, interna o externa. Así como las conexas a las anteriores. Dichas operaciones se realizarán de acuerdo con la evaluación económica y de conveniencia que realice la Administración Distrital, en las condiciones financieras, de plazo y garantías que se consideren convenientes, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Que el 04 de junio de 2025 se suscribió el contrato de empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas No CON-ET-113 CD-04-2025-4139, entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER, estableciendo en la cláusula segunda un valor de (\$51.354.000.000).

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizará una adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, por el valor del empréstito, equivalente a la suma de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$51.354.000.000)**.

Que el contrato de empréstito de deuda pública interna y pignoración de rentas CON-ET-113 CD-04-2025-4139, hace parte integral de este documento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$51.354.000.000)**, como se detalla a continuación:

CCPET	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	51.354.000.000
1	Ingresos De La Administración Central Distrital	51.354.000.000
1.2	Recursos De Capital	51.354.000.000
1.2.07	Recursos De Crédito Interno	51.354.000.000
1.2.07.01	Recursos De Contratos De Empréstitos Internos	51.354.000.000

CCPET	DESCRIPCIÓN	ADICIÓN
1.2.07.01.003	Banca De Fomento	51.354.000.000
1.2.07.01.003.03	Crédito FINDETER	51.354.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de **CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$51.354.000.000)**, como se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR MGA	CCPET	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					51.354.000.000
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					51.354.000.000
5645	Gobierno Territorial					51.354.000.000
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					51.354.000.000
564511	Mas Seguridad Y Convivencia Ciudadana					51.354.000.000
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Mas Segura Para Todos					51.354.000.000
5645110101	Fortalecimiento Del Servicio Público De Seguridad Y Convivencia Ciudadana Con: Mas Cobertura, Mas Efectividad, Mas Calidad	33	450106900	2.3.2.02.02.005	Cr	51.354.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P, a los dos (02) días del mes de julio de 2025.

ANA MARÍA ALJURE REALES
Alcalde Mayor de Barranquilla (E)



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

Volver
al
índice**DECRETO No. 0600
(18 de septiembre de 2025)****"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 del Acuerdo 012 de 2019.

Que el artículo n.º 96, del Capítulo VIII del Acuerdo 0012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos: adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos), y los cambios al presupuesto de ingresos: adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial, derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo n.º 25 del Acuerdo 017 de 2024 autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional, tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y sustitución o cambio de fuente que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.



Que se hace necesario realizar unos ajustes al interior del presupuesto de gastos mediante operaciones de créditos y contracréditos.

- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Educación, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender los diferentes programas, por la suma de (**\$937.662.738**), con las siguientes fuentes a saber:

Para el programa *Más Educación para la Vida*:

- ✓ Créditos por \$203.332.736, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Educación Prestación de Servicio.
- ✓ Créditos por \$714.330.002, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Educación de Calidad.

Para el programa *Más Educación Innovadora y de Calidad*:

- ✓ Créditos por \$20.000.000, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Educación de Calidad.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Transporte, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Conciencia y Seguridad Vial*, por la suma de (**\$900.000**), con recursos provenientes de los Comparendos de Tránsito.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Cultura, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para el programa *Más Fomento de la Cultura y el Arte*, por la suma de (**\$300.000.000**), con recursos provenientes de la Estampilla Procultura.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Ordenamiento Territorial*, por la suma de (**\$24.000.000**), con recursos provenientes de la Recuperación de Títulos.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Inclusión Social y Reconciliación, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender el programa *Mas Cuidado a las Personas con Discapacidad y sus Cuidadores*, por la suma de (**\$646.791.600**), con recursos de las Compensaciones en Dinero por Obligaciones de Suelo para VIS o VIP.
- En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para

atender los diferentes programas, por la suma de (**\$2.100.000.000**), de la siguiente manera:

Para el programa *Más Recreación y Actividad Física*:

- ✓ Créditos por \$1.400.000.000, con recursos provenientes de los Impuestos de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte.

Para el programa *Más Deporte para Todos*:

- ✓ Créditos por \$12.283.072, con recursos provenientes de los Bonos al Deporte.
- ✓ Créditos por \$687.716.928, con recursos provenientes de los Impuestos de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte.

➤ En la sección presupuestal Administración Central, en el sector Gobierno Territorial, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender los diferentes programas, por la suma de (**\$3.252.256.819**), de la siguiente manera:

Para el programa *Construyendo Juntos una Ciudad Más Segura para Todos*:

- ✓ Créditos por \$1.000.000.000, con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil.

Para el programa *Construcción de Paz, Atención a Víctimas y Reconciliación con Perspectiva de Derecho*:

✓ Créditos por \$2.252.256.819, con recursos provenientes del Aprovechamiento Económico del Espacio Público.

➤ Para el Fondo Local de Salud, se efectuarán operaciones de créditos y contracréditos, para atender los diferentes programas, por la suma de (**\$1.442.338.485**), de la siguiente manera:

Para el programa *Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud*:

- ✓ Créditos por \$1.186.967.363, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Salud Pública.
- ✓ Créditos por \$149.371.122, con recursos provenientes de la Resolución 0468 de 2025, la cual asigna recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia

fiscal 2025, para garantizar la ejecución del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores.

- ✓ Créditos por \$92.500.000, con recursos provenientes de la Resolución 1489 de 2025, la cual asigna recursos del Presupuesto del Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia 2025, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud.

Para el programa *Más Calidad En Salud*:

- ✓ Créditos por \$13.500.000, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Salud Pública.
- En diferentes sectores del Presupuesto de Gastos de Inversión del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos provenientes de las Rentas Contractuales, por la suma de (**\$10.860.000.000**), en los siguientes sectores:

✓ Cultura	\$	2.360.000.000
✓ Vivienda, Ciudad Y Territorio	\$	5.000.000.000
✓ Deporte Y Recreación	\$	2.500.000.000
✓ Gobierno Territorial	\$	1.000.000.000

- En diferentes secciones del Presupuesto de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, se realizarán operaciones de crédito y contracrédito, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, por la suma de (**\$11.708.538.137**), de la siguiente manera:

✓ Gastos de Funcionamiento	\$	1.753.941.417
✓ Gastos de Inversión	\$	9.198.526.720
✓ Gastos Fondos Especiales	\$	756.070.000

Que, para el ejecutivo, es de fundamental importancia realizar ajustes en el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla para la vigencia fiscal de 2025, con el cual pueda atender los compromisos antes mencionados. A continuación, se resumen los montos disponibles de las fuentes de financiación que serán utilizadas para ser trasladadas:

Fuentes de Financiación	Contracrédito
Aprovechamiento Económico del Espacio Público	2.252.256.819

Fuentes de Financiación		Contracrédito
Bonos al Deporte		12.283.072
Comparendos de Tránsitos		900.000
Compensaciones en Dinero por Obligaciones de Suelo para VIS o VIP		646.791.600
Impuesto de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte		2.087.716.928
Estampilla Procultura		300.000.000
Ingresos Corrientes de Libre Destinación		11.708.538.137
Recuperación de Títulos		24.000.000
Rentas Contractuales		10.860.000.000
Resolución 0468 de 2025		149.371.122
Resolución 1489 de 2025		92.500.000
Sistema General de Participación para Educación de Calidad		734.330.002
Sistema General de Participación para Educación Prestación de Servicio.		203.332.736
Sistema General de Participación para Salud Pública		1.200.467.363
Sobretasa Bomberil		1.000.000.000
Total, Fuentes.		31.272.487.778

Que, según certificación emitida por el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla de fecha 18 de septiembre del 2025, existe disponibilidad de apropiación libre de afectación y compromiso para efectuar los traslados presupuestales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 – Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Que, en virtud del anterior considerando, el Jefe de Presupuesto del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, expidió la respectiva certificación en la que consta que existe saldo de libre afectación y compromiso, por la suma de **TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$31.272.487.778)** que se pueden contracreditar.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma de **DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$203.332.736)**, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Educación Prestación de Servicio, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					203.332.736	203.332.736
2	Administración Central					203.332.736	203.332.736
4	Inversión					203.332.736	203.332.736
422	Educación					203.332.736	203.332.736

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					203.332.736	203.332.736
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					203.332.736	203.332.736
4221201	Más Educación Para La Vida					203.332.736	203.332.736
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					203.332.736	203.332.736
422120102	Nómina Docente					0	203.332.736
42212010201	Sueldo	05	220107103	2.3.1.01.01.001.01	SGPed	0	203.332.736
422120103	Nómina Directivo Docente					203.332.736	0
42212010310	Otros Gastos Por Servicios De Personal (Decreto 1545 De 2013)	05	220107103	2.3.1.01.01.001.06	SGPed	839.878	0
42212010307	Vacaciones	05	220107103	2.3.1.01.03.001.01	SGPed	202.492.858	0

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Educación, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL DOS PESOS M.L. (\$734.330.002)**, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Educación de Calidad, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					734.330.002	734.330.002
2	Administración Central					734.330.002	734.330.002
4	Inversión					734.330.002	734.330.002
422	Educación					734.330.002	734.330.002
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					734.330.002	734.330.002
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					734.330.002	734.330.002
4221201	Más Educación Para La Vida					714.330.002	714.330.002
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					714.330.002	714.330.002
42212010106	Servicios Públicos A Instituciones Educativas					714.330.002	714.330.002
4221201010601	Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	05	220107103	2.3.2.02.02.006	RSGPedc	687.561.282	0
4221201010602	Energía	05	220107103	2.3.2.02.02.008	RSGPedc	26.768.720	0
4221201010604	Gas	05	220107103	2.3.2.02.02.008	RSGPedc	0	714.330.002
4221202	Más Educación Innovadora Y De Calidad					20.000.000	20.000.000
422120206	Fortalecimiento De La Cultura De Evaluación Formativa	05	220104700	2.3.2.02.02.009	SGPedc	20.000.000	0
422120212	Modernización De La Infraestructura Educativa	05	220102300	2.3.2.02.02.005	SGPedc	0	20.000.000

ARTÍCULO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Transporte, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma **NOVECIENTOS MIL PESOS M.L. (\$900.000)**, con recursos provenientes de los Comparendos de Tránsito, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					900.000	900.000
2	Administración Central					900.000	900.000



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4	Inversión					900.000	900.000
424	Transporte					900.000	900.000
4242	Ciudad Dinámica					900.000	900.000
42424	Movilidad Segura, Accesible Y Sostenible					900.000	900.000
4242401	Conciencia Y Seguridad Vial					900.000	0
424240103	Implementación De Estrategias Para La Seguridad Vial	59	240803900	2.3.2.02.02.008	Comp	900.000	0
4242403	Transformación Cultural Para Una Mejor Movilidad					0	900.000
424240301	Implementación De Acciones De Cultura Ciudadana Para Actores Viales	59	240906300	2.3.2.02.02.009	Comp	0	900.000

ARTÍCULO CUARTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Cultura, mediante operación de crédito y contracredito en la suma **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M.L. (\$300.000.000)**, con recursos provenientes de la Estampilla Procultura, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					300.000.000	300.000.000
2	Administración Central					300.000.000	300.000.000
4	Inversión					300.000.000	300.000.000
433	Cultura					300.000.000	300.000.000
4332	Ciudad Dinámica					300.000.000	300.000.000
43321	Ciudad Cultural					300.000.000	300.000.000
4332102	Más Fomento De La Cultura Y El Arte					300.000.000	100.000.000
433210202	Apoyo A La Promoción De La Lectura, Escritura Y Oralidad Y El Servicio Público De Bibliotecas	52	330106501	2.3.2.02.02.009	ESTC	0	100.000.000
433210202	Apoyo A La Promoción De La Lectura, Escritura Y Oralidad Y El Servicio Público De Bibliotecas	52	330105300	2.3.2.02.02.009	ESTC	100.000.000	0
433210202	Apoyo A La Promoción De La Lectura, Escritura Y Oralidad Y El Servicio Público De Bibliotecas	52	330105300	2.3.2.02.02.009	RESTC	200.000.000	0
4332104	Barranquilla Territorio Creativo					0	200.000.000
433210401	Apoyo A Barranquilla Creativa Y Sostenible	52	330105300	2.3.2.02.02.009	RESTC	0	200.000.000

ARTÍCULO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M.L. (\$24.000.000)**, con recursos provenientes de la Recuperación de Títulos, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					24.000.000	24.000.000
2	Administración Central					24.000.000	0
4	Inversión					24.000.000	0
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					24.000.000	0
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					24.000.000	0
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					24.000.000	0



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4401402	Ordenamiento Territorial					24.000.000	0
440140203	Apoyo Para La Legalización Urbanística	06	400201600	2.3.2.02.02.008	RT	24.000.000	0
5	Fondos Especiales					0	24.000.000
51	Fondo Local De Salud					0	24.000.000
5119	Salud Y Protección Social					0	24.000.000
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					0	24.000.000
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					0	24.000.000
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					0	24.000.000
5119130205	Prevención Y Control De La Salud Mental	11	190502202	2.3.2.02.02.009	RT	0	24.000.000

ARTÍCULO SEXTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Inclusión Social y Reconciliación, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M.L. (\$646.791.600)**, con recursos de las Compensaciones en Dinero por Obligaciones de Suelo para VIS o VIP, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					646.791.600	646.791.600
2	Administración Central					646.791.600	646.791.600
4	Inversión					646.791.600	646.791.600
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					0	646.791.600
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					0	646.791.600
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					0	646.791.600
4401401	Vivienda Y Hábitat					0	646.791.600
440140103	Generación De Mecanismos Para El Acceso A Vivienda Nueva	06	400103100	2.3.3.08.08	MTP	0	646.791.600
441	Inclusión Social Y Reconciliación					646.791.600	0
4411	Ciudad Segura Y Solidaria					646.791.600	0
44115	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					646.791.600	0
4411508	Más Cuidado A Las Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores					646.791.600	0
441150802	Generación Del Sistema Distrital De Cuidado De Personas Con Discapacidad Y Sus Cuidadores	11	410403700	2.3.2.02.02.006	MTP	646.791.600	0

ARTÍCULO SÉPTIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma de **DOS MIL OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. (\$2.087.716.928)** con recursos provenientes de los Impuestos de Espectáculos Públicos Nacional con Destino al Deporte, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					2.087.716.928	2.087.716.928
2	Administración Central					2.087.716.928	2.087.716.928
4	Inversión					2.087.716.928	2.087.716.928
443	Deporte Y Recreación					2.087.716.928	2.087.716.928

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					2.087.716.928	2.087.716.928
44316	Recreación Y Deporte					2.087.716.928	2.087.716.928
4431601	Más Recreación Y Actividad Física					1.400.000.000	0
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	RbEsp	232.451.600	0
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	Esp	1.167.548.400	0
4431602	Más Deporte Para Todos					687.716.928	920.168.528
443160204	Apoyo A Los Juegos Intercolegiados	58	430103700	2.3.2.02.02.009	RbEsp	0	920.168.528
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	RbEsp	687.716.928	0
4431603	Más Deporte De Clase Mundial					0	1.167.548.400
443160304	Mantenimiento, Adecuación Y Administración De Los Escenarios Deportivos	58	430100400	2.3.2.02.02.008	Esp	0	1.167.548.400

ARTÍCULO OCTAVO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Deporte y Recreación, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETENTA Y DOS PESOS M.L. (\$12.283.072)** con recursos provenientes de los Bonos al Deporte, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					12.283.072	12.283.072
2	Administración Central					12.283.072	12.283.072
4	Inversión					12.283.072	12.283.072
443	Deporte Y Recreación					12.283.072	12.283.072
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					12.283.072	12.283.072
44316	Recreación Y Deporte					12.283.072	12.283.072
4431602	Más Deporte Para Todos					12.283.072	0
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	RbBon	9.349.882	0
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	RBon	2.933.190	0
4431603	Más Deporte De Clase Mundial					0	12.283.072
443160304	Mantenimiento, Adecuación Y Administración De Los Escenarios Deportivos	58	430100400	2.3.2.02.02.005	RbBon	0	9.349.882
443160304	Mantenimiento, Adecuación Y Administración De Los Escenarios Deportivos	58	430100400	2.3.2.02.02.005	RBon	0	2.933.190

ARTÍCULO NOVENO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Gobierno Territorial, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$1.000.000.000)** con recursos provenientes de la Sobretasa Bomberil, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					1.000.000.000	1.000.000.000
2	Administración Central					1.000.000.000	1.000.000.000
4	Inversión					1.000.000.000	1.000.000.000
445	Gobierno Territorial					1.000.000.000	1.000.000.000
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					1.000.000.000	1.000.000.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
44511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					1.000.000.000	1.000.000.000
4451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					1.000.000.000	1.000.000.000
445110106	Mantenimiento De La Capacidad Operativa Del Cuerpo De Bomberos Del Distrito De Barranquilla.	03	450303500	2.3.1.01.01.001.01	SB	0	500.000.000
445110106	Mantenimiento De La Capacidad Operativa Del Cuerpo De Bomberos Del Distrito De Barranquilla.	03	450303500	2.3.1.01.01.001.02	SB	0	500.000.000
445110106	Mantenimiento De La Capacidad Operativa Del Cuerpo De Bomberos Del Distrito De Barranquilla.	03	450303500	2.3.1.01.02.001	SB	1.000.000.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en la sección Administración Central, en el sector Gobierno Territorial, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M.L. (\$2.252.256.819)** con recursos provenientes del Aprovechamiento Económico del Espacio Público, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					2.252.256.819	2.252.256.819
2	Administración Central					2.252.256.819	2.252.256.819
4	Inversión					2.252.256.819	2.252.256.819
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					0	2.252.256.819
4402	Ciudad Dinámica					0	2.252.256.819
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					0	2.252.256.819
4402301	Espacios Públicos Para Todos					0	2.252.256.819
440230104	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	400201600	2.3.2.02.02.008	AEP	0	1.025.971.942
440230104	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	400202000	2.3.2.02.02.007	RbAEP	0	826.284.877
440230104	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	400202000	2.3.2.02.02.009	RbAEP	0	400.000.000
445	Gobierno Territorial					2.252.256.819	0
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					2.252.256.819	0
44515	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					2.252.256.819	0
4451512	Construcción De Paz, Atención A Víctimas Y Reconciliación Con Perspectiva De Derecho.					2.252.256.819	0
445151202	Apoyo A La Implementación De Estrategias Para El Fortalecimiento De Los Derechos Humanos Y Paz En El Distrito De Barranquilla.	03	450203800	2.3.2.02.02.009	RbAEP	1.226.284.877	0
445151202	Apoyo A La Implementación De Estrategias Para El Fortalecimiento De Los Derechos Humanos Y Paz En El Distrito De Barranquilla.	03	450203800	2.3.2.02.02.009	AEP	1.025.971.942	0

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **MIL DOSCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$1.200.467.363)**, con recursos provenientes del Sistema General de Participación para Salud Pública; como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					1.200.467.363	1.200.467.363
5	Fondos Especiales					1.200.467.363	1.200.467.363
51	Fondo Local De Salud					1.200.467.363	1.200.467.363
5119	Salud Y Protección Social					1.200.467.363	1.200.467.363
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					1.200.467.363	1.200.467.363
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					1.200.467.363	1.200.467.363
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					1.186.967.363	1.200.467.363
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.01.001.01	SGPsp	1.154.932.405	0
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.01.001.01	RbSGPsp	0	13.500.000
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.01.001.07	SGPsp	0	98.726.632
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.01.001.08.01	SGPsp	0	532.034.957
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.01.001.08.02	SGPsp	0	229.649.296
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.03.001.01	SGPsp	0	326.556.477
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.02.001	SGPsp	14.392.372	0
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.02.002	SGPsp	13.434.036	0
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190501506	2.3.1.01.02.005	SGPsp	4.208.549	0
51191303	Más Calidad En Salud					13.500.000	0
5119130303	Fortalecimiento De La Atención Integral En Salud A Población Con Enfoque Diferencial.	11	190504000	2.3.2.02.02.009	RbSGPsp	13.500.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$149.371.122)**, con recursos provenientes de la Resolución 0468 de 2025, la cual asigna recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia fiscal 2025, para garantizar la ejecución del Programa de Prevención y Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores; como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					149.371.122	149.371.122
5	Fondos Especiales					149.371.122	149.371.122
51	Fondo Local De Salud					149.371.122	149.371.122
5119	Salud Y Protección Social					149.371.122	149.371.122
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					149.371.122	149.371.122
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					149.371.122	149.371.122
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					149.371.122	149.371.122
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.2.02.02.009	Res.468/25	0	149.371.122

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.01.001.01	Res.468/25	49.380.136	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.01.001.07	Res.468/25	18.799.920	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.01.001.08.02	Res.468/25	9.586.468	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.03.001.01	Res.468/25	17.171.088	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.001	Res.468/25	15.194.800	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.002	Res.468/25	11.303.200	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.004	Res.468/25	1.966.400	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.005	Res.468/25	2.954.400	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.006	Res.468/25	1.474.800	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.007	Res.468/25	246.400	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.008	Res.468/25	246.400	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.02.009	Res.468/25	492.000	0
5119130204	Transformación E Intervención De Los Determinantes Ambientales	11	190502401	2.3.1.01.01.001.08.01	Res.468/25	20.555.110	0

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en el Fondo Local de Salud, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. (\$92.500.000)**, con recursos provenientes de la Resolución 1489 de 2025, la cual asigna recursos del Presupuesto del Gasto de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social de la vigencia 2025, para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud; como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					92.500.000	92.500.000
5	Fondos Especiales					92.500.000	92.500.000
51	Fondo Local De Salud					92.500.000	92.500.000
5119	Salud Y Protección Social					92.500.000	92.500.000
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					92.500.000	92.500.000
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					92.500.000	92.500.000
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					92.500.000	92.500.000
5119130205	Prevención Y Control De La Salud Mental	11	190502202	2.3.2.02.02.009	Res.1489/25	0	92.500.000
5119130205	Prevención Y Control De La Salud Mental	11	190502002	2.3.2.02.02.009	Res.1489/25	92.500.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracredito en la suma de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M.L. (\$10.860.000.000)**, con recursos de las Rentas Contractuales; como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					10.860.000.000	10.860.000.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
2	Administración Central					10.860.000.000	3.000.000.000
4	Inversión					10.860.000.000	3.000.000.000
432	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					0	3.000.000.000
4323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					0	3.000.000.000
43232	Ordenamiento Ambiental Territorial					0	3.000.000.000
4323201	Entorno Urbano Ambiental					0	3.000.000.000
432320101	Construcción De Obras De Drenaje Pluvial Efectivo	12	320502700	2.3.2.01.01.001.02.14	RC	0	3.000.000.000
435	Comercio, Industria Y Turismo					2.360.000.000	0
4352	Ciudad Dinámica					2.360.000.000	0
43522	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					2.360.000.000	0
4352201	Más Emprendedora Y Competitiva E Innovadora					2.240.000.000	0
435220101	Asistencia A La Generación Y Fortalecimiento A Unidades Productivas Sostenibles, Innovadoras Y Competitivas	55	350201900	2.3.2.02.02.009	RC	768.700.000	0
435220101	Asistencia A La Generación Y Fortalecimiento A Unidades Productivas Sostenibles, Innovadoras Y Competitivas	55	350201200	2.3.2.02.02.009	RC	300.000.000	0
435220103	Fortalecimiento Del Territorio Para Grandes Eventos E Inversiones En Barranquilla	55	350204600	2.3.2.02.02.009	RC	210.650.000	0
435220103	Fortalecimiento Del Territorio Para Grandes Eventos E Inversiones En Barranquilla	55	350201500	2.3.2.02.02.008	RC	750.000.000	0
435220103	Fortalecimiento Del Territorio Para Grandes Eventos E Inversiones En Barranquilla	55	350211200	2.3.2.02.02.009	RC	210.650.000	0
4352202	Ciudad Global					120.000.000	0
435220201	Desarrollo Y Potencialización Del Sector Portuario Y Sus Contextos En La Ciudad	55	350211000	2.3.2.02.02.008	RC	120.000.000	0
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					5.000.000.000	0
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					5.000.000.000	0
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					5.000.000.000	0
4401401	Vivienda Y Hábitat					5.000.000.000	0
440140103	Generación De Mecanismos Para El Acceso A Vivienda Nueva	06	400103100	2.3.3.08.08	RC	5.000.000.000	0
443	Deporte Y Recreación					2.500.000.000	0
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					2.500.000.000	0
44316	Recreación Y Deporte					2.500.000.000	0
4431601	Más Recreación Y Actividad Física					2.500.000.000	0
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	RC	2.500.000.000	0
445	Gobierno Territorial					1.000.000.000	0
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					1.000.000.000	0
44515	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					1.000.000.000	0
4451507	Barranquilla Avanza Hacia La Igualdad De Género Y Diversidad					1.000.000.000	0
445150701	Consolidación De Una Ciudad Libre De Violencias Y Discriminaciones Por Razones De Sexo Y Género.	31	450203409	2.3.2.02.02.008	RC	1.000.000.000	0
5	Fondos Especiales					0	7.860.000.000
58	Fondo De Garantía Y Reserva					0	7.860.000.000
5845	Gobierno Territorial					0	7.860.000.000
58454	Gobierno Eficiente Y Responsable					0	7.860.000.000
5845411	Administración Pública Eficiente					0	7.860.000.000
58454103	Mejor Inversión Pública					0	7.860.000.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
5845410306	Cobertura Servicio De La Deuda	04	000000000	2.2.2.04	RC	0	7.860.000.000

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. MODIFICAR, el Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, mediante operación de crédito y contracrédito en la suma de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS M.L. (\$11.708.538.137)**, con recursos de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
0	Total, Presupuesto General De Gastos					11.708.538.137	11.708.538.137
2	Administración Central					10.952.468.137	11.696.538.137
21	Funcionamiento Administración Central					1.753.941.417	847.823.177
211	Gastos De Personal					434.292.379	463.663.070
2111	Servicios Personales Asociados A La Nómina					63.292.379	435.456.396
211101	Sueldos De Personal De Nómina	02	000000000	2.1.1.01.01.001.01	ICLD	0	379.142.314
211102	Primas Legales					34.540.191	0
2111021	De Servicio	02	000000000	2.1.1.01.01.001.06	ICLD	6.052.395	0
2111022	De Vacaciones	02	000000000	2.1.1.01.01.001.08.02	ICLD	10.954.318	0
2111023	De Navidad	02	000000000	2.1.1.01.01.001.08.01	ICLD	17.533.478	0
211103	Vacaciones	02	000000000	2.1.1.01.03.001.01	ICLD	15.336.046	0
211108	Pagos Directos De Cesantías Parciales Y/O Definitivas	02	000000000	2.1.1.01.02.003	ICLD	0	56.314.082
211109	Bonificación De Recreación	02	000000000	2.1.1.01.03.001.03	ICLD	1.376.659	0
211110	Otros Gastos De Personal Asociados A La Nómina	02	000000000	2.1.1.01.01.001.07	ICLD	3.672.809	0
211111	Indemnización De Personal					8.366.674	0
211113	Incentivo Por Jubilación Según Acuerdo Sindical 0146 Del 2021	02	000000000	2.1.1.01.03.104	ICLD	8.366.674	0
2112	Servicios Personales Indirectos					371.000.000	19.840.000
211201	Honorarios	50	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	0	19.840.000
211203	Servicios Técnicos	04	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	371.000.000	0
2113	Contribuciones Inherentes A La Nómina					0	8.366.674
211301	Al Sector Privado					0	8.366.674
2113011	Aportes De Previsión Social					0	8.366.674
21130111	Aportes Para Salud					0	8.366.674
21130113	Aportes Para Pensión	02	000000000	2.1.1.01.02.001	ICLD	0	8.366.674
212	Gastos Generales					1.319.649.038	384.160.107
2122	Adquisición De Servicios					1.319.649.038	384.160.107
212201	Capacitación Personal Administrativo	02	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	0	363.593.880
212206	Servicios Públicos					1.319.649.038	20.566.227
2122061	Energía	98	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	1.236.420.424	0
2122062	Telecomunicaciones	09	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	62.662.387	0
2122063	Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	98	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	0	20.566.227
2122064	Gas Natural	98	000000000	2.1.2.02.02.008	ICLD	20.566.227	0
4	Inversión					9.198.526.720	10.848.714.960
412	Justicia Y Del Derecho					400.000.000	400.000.000
4121	Ciudad Segura Y Solidaria					400.000.000	400.000.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
41211	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					400.000.000	400.000.000
4121101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					400.000.000	400.000.000
412110105	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Través De Comisarías De Familia E Inspecciones De Policía (Inspección Y Comisaría De Familia)	03	120201900	2.3.1.01.01.001.01	ICLD	0	400.000.000
412110105	Fortalecimiento Para La Atención De Familias Con Factores De Riesgo De Violencia Intrafamiliar Y Convivencia Ciudadana A Través De Comisarías De Familia E Inspecciones De Policía (Inspección Y Comisaría De Familia)	03	120201900	2.3.1.01.02.002	ICLD	400.000.000	0
422	Educación					2.420.785.610	2.796.355.960
4221	Ciudad Segura Y Solidaria					2.420.785.610	2.796.355.960
42212	Educación, Inclusiva, Innovadora Y Sostenible					2.420.785.610	2.796.355.960
4221201	Más Educación Para La Vida					2.420.785.610	2.796.355.960
422120101	Prestación Del Servicio Educativo					2.420.785.610	2.796.355.960
42212010101	Nómina Docente Temporal					0	500.000.000
4221201010101	Sueldo	05	220107103	2.3.1.01.01.001.01	ICLD	0	500.000.000
42212010106	Servicios Públicos A Instituciones Educativas					2.420.785.610	2.296.355.960
4221201010601	Acueducto, Alcantarillado Y Aseo	05	220107103	2.3.2.02.02.006	ICLD	0	2.296.355.960
4221201010602	Energía	05	220107103	2.3.2.02.02.008	ICLD	2.420.785.610	0
423	Tecnologías De La Información Y Las Comunicaciones					3.886.780	0
4232	Ciudad Dinámica					3.886.780	0
42322	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					3.886.780	0
4232203	Ciudad Digital					3.886.780	0
423220303	Implementación De Oferta De Capacitación En Temas Relacionados Con Tecnologías De La Información	09	230103100	2.3.2.02.02.008	ICLD	3.886.780	0
424	Transporte					30.850.000	6.652.895.419
4242	Ciudad Dinámica					30.850.000	6.652.895.419
42424	Movilidad Segura, Accesible Y Sostenible					30.850.000	6.652.895.419
4242401	Conciencia Y Seguridad Vial					30.850.000	6.652.895.419
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.006	ICLD	0	4.000.000
424240102	Control Y Regulación Del Tránsito Y El Transporte En El Distrito De Barranquilla	59	240901000	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	54.000.000
424240103	Implementación De Estrategias Para La Seguridad Vial	59	240803900	2.3.2.02.02.008	ICLD	30.850.000	0
424240105	Implementación De Medidas De Gestión Del Tránsito Para Una Barranquilla Con Vías Seguras (Semaforización)	59	240901300	2.3.2.02.02.005	ICLD	0	6.594.895.419
436	Trabajo					380.530.691	0
4362	Ciudad Dinámica					380.530.691	0
43622	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					380.530.691	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
4362201	Más Emprendedora Y Competitiva E Innovadora					380.530.691	0
436220102	Consolidación De Estrategias Innovadoras Para El Trabajo En La Ciudad De Barranquilla.	55	360203200	2.3.2.02.02.009	ICLD	380.530.691	0
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					915.462.639	334.158.018
4401	Ciudad Segura Y Solidaria					238.686.639	334.158.018
44014	Vivienda, Ciudad Y Territorio					238.686.639	334.158.018
4401401	Vivienda Y Hábitat					238.686.639	0
440140102	Titulación De Predios Fiscales En Los Asentamientos Humanos De Origen informal	06	400100700	2.3.2.02.02.008	ICLD	121.686.639	0
440140103	Generación De Mecanismos Para El Acceso A Vivienda Nueva	06	400103100	2.3.2.02.02.008	ICLD	117.000.000	0
4401403	Servicios Públicos					0	334.158.018
440140301	Actualización E Implementación Del Plan Integral De Gestión De Residuos Sólidos - Pgirs	98	400302200	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	334.158.018
4402	Ciudad Dinámica					676.776.000	0
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					676.776.000	0
4402301	Espacios Públicos Para Todos					676.776.000	0
440230104	Fortalecimiento Del Ordenamiento Del Espacio Público	57	400202000	2.3.2.02.02.008	ICLD	676.776.000	0
441	Inclusión Social Y Reconciliación					150.450.000	125.760.563
4411	Ciudad Segura Y Solidaria					150.450.000	125.760.563
44115	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					150.450.000	125.760.563
4411501	Primera Infancia					0	125.760.563
441150101	Implementación De La Política Pública De Primera Infancia	08	410200100	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	125.760.563
4411503	Promoción De La Ciudadanía Juvenil Del Distrito De Barranquilla					93.250.000	0
441150302	Fortalecimiento De La Participación Juvenil.	08	410205200	2.3.2.02.02.009	ICLD	93.250.000	0
4411512	Construcción De Paz, Atención A Víctimas Y Reconciliación Con Perspectiva De Derecho.					57.200.000	0
441151203	Asistencia, Atención Integral A Las Víctimas Del Conflicto Y Dinamización De La Política Pública.	08	410102306	2.3.2.02.02.009	ICLD	46.800.000	0
441151204	Prevención Del Reclutamiento Forzado, Uso Y Utilización Y Participación Efectiva De Niños, Niñas, Adolescentes Y Jóvenes - NNAJ	08	410103804	2.3.2.02.02.009	ICLD	10.400.000	0
443	Deporte Y Recreación					1.709.300.000	0
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					1.709.300.000	0
44316	Recreación Y Deporte					1.709.300.000	0
4431601	Más Recreación Y Actividad Física					256.500.000	0
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	ICLD	256.500.000	0
4431602	Más Deporte Para Todos					1.260.200.000	0
443160203	Fortalecimiento De Escuelas De Formación Deportiva	58	430100700	2.3.2.02.02.009	ICLD	1.122.800.000	0
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	ICLD	137.400.000	0
4431603	Más Deporte De Clase Mundial					192.600.000	0
443160302	Apoyo Logístico A Eventos Deportivos Locales, Nacionales E Internacionales	58	430200401	2.3.2.02.02.009	ICLD	168.600.000	0

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
443160304	Mantenimiento, Adecuación Y Administración De Los Escenarios Deportivos	58	430100400	2.3.2.02.02.008	ICLD	24.000.000	0
445	Gobierno Territorial					3.187.261.000	539.545.000
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					0	100.000.000
44515	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					0	100.000.000
4451507	Barranquilla Avanza Hacia La Igualdad De Género Y Diversidad					0	100.000.000
445150702	Protección, Garantía De Derechos Y Generación De Oportunidades Para Las Mujeres- Barranquilla Con Mirada Equitativa	31	450203800	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	100.000.000
4454	Gobierno Eficiente Y Responsable					3.187.261.000	439.545.000
44541	Administración Pública Eficiente					3.187.261.000	439.545.000
4454101	Fortalecimiento Del Desempeño Y La Eficiencia					3.041.261.000	9.845.000
445410101	Fortalecimiento Del Talento Humano En La Alcaldía Distrital De Barranquilla	02	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	303.450.000	0
445410102	Actualización De Los Trámites En Los Sistemas De Información De Los Registros De Tránsito	59	459902800	2.3.2.02.02.008	ICLD	6.195.000	0
445410102	Actualización De Los Trámites En Los Sistemas De Información De Los Registros De Tránsito	59	459902800	2.3.2.02.02.009	ICLD	0	9.845.000
445410103	Implementación Del Plan Estratégico De Comunicaciones Institucionales	07	459901900	2.3.2.02.02.008	ICLD	450.000.000	0
445410104	Apoyo A La Defensa Jurídica	45	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	1.200.276.000	0
445410107	Mejoramiento De Las Condiciones Administrativas Y Logísticas Para La Prestación Del Servicio Al Ciudadano	48	459902900	2.3.2.02.02.009	ICLD	1.052.000.000	0
445410110	Mejoramiento Del Archivo Y Custodia De Los Expedientes De Los Registros De Tránsito	59	459903600	2.3.2.02.02.008	ICLD	9.500.000	0
425410106	Fortalecimiento Del Sistema De Gestión Disciplinaria De La Alcaldía Distrital De Barranquilla	50	459902300	2.3.2.02.02.008	ICLD	19.840.000	0
4454102	Mejoramiento De La Planeación Territorial					78.000.000	0
445410201	Actualización Y Optimización De Los Sistemas De Información Para La Planeación	06	459902800	2.3.2.02.02.008	ICLD	54.000.000	0
445410206	Optimización Del Proceso Contravencional	59	459903600	2.3.2.02.02.008	ICLD	24.000.000	0
4454103	Mejor Inversión Pública					68.000.000	429.700.000
445410302	Fortalecimiento Del Proceso De Recuperación De Cartera En La Secretaría De Tránsito Y Seguridad Vial Barranquilla	59	459902800	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	2.700.000
445410303	Consolidación De Fuentes Alternativas De Financiamiento Público	04	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	68.000.000	0
445410304	Desarrollo Del Sistema De Monitoreo De La Inversión Pública	04	459903100	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	427.000.000
5	Fondos Especiales					756.070.000	12.000.000
55	Fondo De Contingencias Y Pasivos Laborales					0	12.000.000
5545	Gobierno Territorial					0	12.000.000
55454	Gobierno Eficiente Y Responsable					0	12.000.000
554541	Administración Pública Eficiente					0	12.000.000

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
55454103	Mejor Inversión Pública					0	12.000.000
5545410305	Administración De La Sostenibilidad Financiera	04	459900200	2.3.2.02.02.008	ICLD	0	12.000.000
56	Fondo De Seguridad Y Convivencia Ciudadana					756.070.000	0
5645	Gobierno Territorial					756.070.000	0
56451	Ciudad Segura Y Solidaria					756.070.000	0
564511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					756.070.000	0
56451101	Construyendo Juntos Una Ciudad Más Segura Para Todos					756.070.000	0
5645110102	Fortalecimiento De La Convivencia Ciudadana: Una Apuesta De Todos	33	450100300	2.3.2.02.02.008	ICLD	756.070.000	0

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. MODIFICAR, Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D. E. I. P., al dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

Volver
al
índice**DECRETO No. 0646
(2 de octubre de 2025)****"POR MEDIO DEL CUAL SE DETERMINA LA CATEGORÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por la ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y 2423 de 2014.

CONSIDERANDO

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo n.º 1 de la Ley 2423 de 2024, mediante la cual se modifica el artículo n.º 6 de la Ley 136 de 1994, se determina que los distritos y municipios se clasificarán atendiendo su población, ingresos corrientes de libre destinación y situación geográfica.

Que, de conformidad con el artículo anteriormente citado, los distritos y municipios que cuentan con una población igual o superior a 500.001 habitantes y hayan recaudado ingresos corrientes de libre destinación anuales superiores a 400.000 SMLMV, se clasificarán en CATEGORÍA ESPECIAL y pertenecerán al PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS).

Que el parágrafo n.º 3 del artículo n.º 1 de la Ley 2423 de 2024 dispone que el alcalde determinará anualmente, mediante decreto expedido antes del treinta y uno (31) de octubre, la categoría en la que se encuentra clasificado para el año siguiente el respectivo distrito o municipio.

Que para determinar la categoría, el decreto tendrá como base las certificaciones que expidió el Contralor General de la República sobre los ingresos corrientes de libre destinación recaudados efectivamente en la vigencia anterior y sobre la relación porcentual entre los gastos de funcionamiento y los ingresos corrientes de libre destinación de la vigencia inmediatamente anterior, así como la certificación que expida el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) sobre la población para el año anterior.

Que el Contralor Delegado para Economía y Finanzas Públicas expidió certificado del 2 de julio de 2025, indicando que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla recaudó efectivamente durante la vigencia fiscal 2024 Ingresos Corrientes de Libre Destinación por la suma de \$1.814.702.552 y que el 23,8% de estos ingresos corresponden a los gastos de funcionamiento.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
CÓDIGO	TOTAL, ICLD	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
8001	\$ 1.814.702.552	\$ 431.963.466	23,8%

Que el Departamento Nacional de Estadística (DANE) en la proyección de población a nivel municipal 2020-2035 (Actualización Post COVID-19), proyectó la población

para el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en la vigencia 2024, en 1.334.509 habitantes.

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA			
CÓDIGO	AÑO	ÁREA GEOGRÁFICA	TOTAL
8001	2024	Cabecera Municipal	1.333.887
8001	2024	Centros Poblados y Rural Disperso	622
TOTAL, PROYECCIÓN 2024			1.334.509

Que el Distrito de Barranquilla se clasifica como categoría especial según la normatividad vigente, ya que sus cifras demográficas y económicas se encuentran dentro de los créditos normativos, población superior o igual a 500.001 habitantes e ingresos corrientes de libre destinación anuales que exceden los 400.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Que, en mérito a lo expuesto,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: Clasificar al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, para la vigencia fiscal del año 2026, en el PRIMER GRUPO (GRANDES MUNICIPIOS), **CATEGORÍA ESPECIAL**.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, D.E.I.P., a los (02) días del mes de octubre de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Distrital de Barranquilla



DECRETO DESPACHO DEL ALCALDE

Volver
al
índiceDECRETO No. 0652
(8 de octubre de 2025)**"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES, AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE BARRANQUILLA, DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO, VIGENCIA FISCAL DE 2025"**

El Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 012 de 2019 y el Acuerdo 017 de 2024.

CONSIDERANDO

Que el Honorable Concejo del Distrito de Barranquilla aprobó el Acuerdo 017 de 2024, "Mediante el cual se expide el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025".

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla sancionó el Acuerdo 017 de 2024, el tres (3) de diciembre de 2024, en cumplimiento del Artículo No. 76 de la Ley 136 de 1994.

Que el Alcalde Mayor del Distrito de Barranquilla liquidó mediante Decreto 1000 de 2024 el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, en cumplimiento del Artículo No. 67 del Acuerdo 012 de 2019.

Que el Artículo No. 96, Capítulo VIII del Acuerdo 012 de 2019, define las modificaciones al presupuesto como todos aquellos cambios que se realizan a los componentes del presupuesto de gastos: adiciones, reducciones y traslados (créditos y contracréditos) y los cambios al presupuesto de ingresos: adición, disminución e incorporación de rentas. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo n.º 25 del Acuerdo 017 de 2024, autoriza al Alcalde Mayor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para incorporar por decreto en el presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, recursos adicionales correspondientes a los ingresos corrientes, entre estos las transferencias de orden nacional tales como: SGP, Coljuegos, FOSYGA (ADRES) y aquellas otras que realiza el Ministerio de Salud, así como recursos de capital, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo No. 313, Numerales 3, 4 y 5 de la Constitución Política Nacional y la Ley 1551 de 2012. Igualmente, el Alcalde queda facultado desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025, para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales (créditos y contracréditos), las adiciones, recortes y sustitución o cambio de fuente que se requieran para la correcta ejecución del presupuesto distrital.

Que las operaciones de crédito público son actos o contratos que tienen por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas

mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante de obligaciones de pago.

Que, dentro de estas operaciones, están comprendidas la contratación de empréstitos, la emisión, suscripción y colocación de títulos de deuda pública, los créditos de proveedores y el otorgamiento de garantías para obligaciones de pago a cargo de entidades territoriales.

Que teniendo en cuenta las consideraciones de la Ley 80 de 1993, en su artículo 41 parágrafo segundo, las operaciones de crédito público se contratarán de manera directa.

Que, según lo señalado, en el Decreto 1575 de 2022 en su artículo 2.2.1.2.1.6 estipula que, para efectuar Las operaciones de crédito público, internas y sus asimiladas correspondiente a entidades territoriales y sus descentralizadas, se regirán por los Decretos Ley 1222 y 1333 de 1986, la Ley 358 de 1997, la Ley 617 de 2000 y demás normas que le adicionen, complementen y modifiquen según corresponda.

Que el Alcalde del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla fue autorizado mediante el artículo 1 del Acuerdo No. 001 del 26 de enero de 2024, para celebrar operaciones de crédito público, internas o externas, en moneda nacional o extranjera, así como operaciones asimiladas y de manejo de la deuda pública, incluyendo aquellas conexas a las anteriores. Dichas operaciones deberán realizarse conforme a la evaluación económica y de conveniencia que efectúe la Administración Distrital, bajo las condiciones financieras, de plazo y garantías que se consideren apropiadas, y en observancia de las disposiciones legales vigentes. En virtud de lo anterior, el cupo de endeudamiento aprobado al Distrito asciende a la suma de tres billones de pesos moneda legal (\$3.000.000.000.000).

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla tiene previsto recibir la suma de ciento cincuenta mil millones de pesos (\$150.000.000.000), por concepto de crédito público interno proveniente del Banco Davivienda S.A., en el marco del cupo de endeudamiento aprobado por el Concejo Distrital. Dicho crédito, tiene como propósito fortalecer la capacidad de inversión del Distrito, permitiendo la financiación de programas y proyectos estratégicos, que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, la competitividad y la sostenibilidad financiera del territorio.

Que, el 08 de octubre de 2025, el Banco Davivienda S.A. remitió la carta de aprobación del crédito por la mencionada suma, en la cual se establecen las condiciones financieras y contractuales de la operación, incluyendo plazo, periodo de gracia, tasa de interés, fuente de pago, garantías y demás términos relevantes, conforme a las disposiciones legales vigentes en materia de crédito público.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, realizará una adición al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2025, por el valor del empréstito, equivalente a la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000.000)**.

Que la carta de aprobación del crédito hace parte integral del presente documento.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, este despacho,

D E C R E T A

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Rentas del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000.000)**, como se detalla a continuación:

CCPET	NOMBRE DE LA CUENTA	ADICIÓN
0	Ingresos Totales Mas Fondos Y Entes Públicos Del Orden Distrital	150.000.000.000
1	Ingresos De La Administración Central Distrital	150.000.000.000
1.2	Recursos De Capital	150.000.000.000
1.2.07	Recursos De Crédito Interno	150.000.000.000
1.2.07.01	Recursos De Contratos De Empréstitos Internos	150.000.000.000
1.2.07.01.001	Banca Comercial	150.000.000.000
1.2.07.01.001.03	Crédito Davivienda	150.000.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR, al Presupuesto General de Gastos del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, vigencia fiscal 2025, la suma de **CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$150.000.000.000)**, como se detalla a continuación:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	ADICIÓN
0	Total, Presupuesto General De Gastos					150.000.000.000
2	Administración Central					148.100.000.000
4	Inversión					148.100.000.000
424	Transporte					69.654.368.370
4242	Ciudad Dinámica					69.654.368.370
42423	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					69.654.368.370
4242302	Infraestructura Para La Competitividad					69.654.368.370
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.005	Cr	50.000.000.000
424230201	Implementación Del Programa Barrios A La Obra	12	240211300	2.3.2.02.02.008	Cr	741.000.000
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital	12	240211800	2.3.2.02.02.008	Cr	1.267.400.000
424230202	Mantenimiento Y Recuperación De La Malla Vial Distrital	12	240211400	2.3.2.02.02.005	Cr	17.645.968.370
432	Ambiente Y Desarrollo Sostenible					46.243.850.722
4323	Ciudad Ambiental Y Sostenible					46.243.850.722
43232	Ordenamiento Ambiental Territorial					46.243.850.722
4323203	Gestión Del Riesgo De Desastres					46.243.850.722
432320305	Implementación De Acciones Para Mitigación De Deslizamiento En Laderas	12	320502100	2.3.2.02.02.005	Cr	46.243.850.722
435	Comercio, Industria Y Turismo					8.000.000.000
4352	Ciudad Dinámica					8.000.000.000
43522	Ciudad Emprendedora Y Competitiva					8.000.000.000
4352201	Más Emprendedora Y Competitiva E Innovadora					8.000.000.000



CÓDIGO	DESCRIPCIÓN PDD	DEP	INDICADOR	CCPET	FUENTE	ADICIÓN
435220103	Fortalecimiento Del Territorio Para Grandes Eventos E Inversiones En Barranquilla	55	350204600	2.3.2.02.02.009	Cr	8.000.000.000
440	Vivienda, Ciudad Y Territorio					20.195.850.909
4402	Ciudad Dinámica					20.195.850.909
44023	Espacio Público Y Ambientes Urbanos					20.195.850.909
4402301	Espacios Públicos Para Todos					20.195.850.909
440230101	Construcción Del Malecón Del Suroriente	12	400201900	2.3.2.02.02.005	Cr	20.195.850.909
441	Inclusión Social Y Reconciliación		-			474.900.000
4411	Ciudad Segura Y Solidaria					474.900.000
44115	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					474.900.000
4411506	Fortalecimiento A Las Familias Y Superación De La Pobreza					474.900.000
441150601	Servicio De Atención A Las Familias Vulnerables Del Distrito	08	410204300	2.3.2.02.02.009	Cr	400.000.000
441150601	Servicio De Atención A Las Familias Vulnerables Del Distrito	08	410204300	2.3.2.02.02.007	Cr	74.900.000
443	Deporte Y Recreación					2.250.000.000
4431	Ciudad Segura Y Solidaria					2.250.000.000
44316	Recreación Y Deporte					2.250.000.000
4431601	Mas Recreación Y Actividad Física					1.250.000.000
443160101	Aprovechamiento Del Tiempo Libre	58	430103700	2.3.2.02.02.009	Cr	1.250.000.000
4431602	Mas Deporte Para Todos					1.000.000.000
443160205	Apoyo A La Promoción Del Deporte Social, Comunitario, Formativo Y Asociado	58	430100100	2.3.2.02.02.009	Cr	1.000.000.000
445	Gobierno Territorial					1.281.030.000
4451	Ciudad Segura Y Solidaria					1.281.030.000
44511	Más Seguridad Y Convivencia Ciudadana					94.500.000
4451102	Construyendo Una Ciudad Cívica Y Participativa					94.500.000
445110205	Transformación De La Cultura Ciudadana	61	450104905	2.3.2.02.02.009	Cr	94.500.000
44515	Gestión Social Con Enfoque De Derechos					1.186.530.000
4451506	Fortalecimiento A Las Familias Y Superación De La Pobreza					86.530.000
445150606	Implementación Y Oferta De La Gestión Integral De Servicios Por Medio De La Estrategia Ferias Pa'La Calle	81	459902900	2.3.2.02.02.009	Cr	86.530.000
4451507	Barranquilla Avanza Hacia La Igualdad De Género Y Diversidad					1.100.000.000
445150702	PROTECCION, GARANTIA DE DERECHOS Y GENERACION DE OPORTUNIDADES PARA LAS MUJERES- BARRANQUILLA CON MIRADA EQUITATIVA	31	450203400	2.3.2.02.02.009	Cr	1.100.000.000
5	Fondos Especiales					1.900.000.000
51	Fondo Local De Salud					1.900.000.000
5119	Salud Y Protección Social					1.900.000.000
51191	Ciudad Segura Y Solidaria					1.900.000.000
511913	Ciudad Saludable, Ciudad Feliz					1.900.000.000
51191301	Atención Integral En Salud					1.500.000.000
5119130104	Servicio Del Centro Regulador De Urgencias Y Emergencias (Crue) Y Sistema De Emergencias Médicas (Sem)	11	190600400	2.3.2.02.02.008	Cr	1.500.000.000
51191302	Gestión Integral Para La Intervención Del Riesgo En Salud					400.000.000
5119130202	Optimización De La Gestión Operativa Y Funcional Del Plan Territorial De Salud	11	190504900	2.3.2.02.02.008	Cr	400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Este decreto, rige a partir de la fecha de su publicación, modifica en lo pertinente el Anexo de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos, vigencia fiscal 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P., a los ocho (08) días del mes de octubre de 2025.

ALEJANDRO CHAR CHALJUB
Alcalde Mayor de Barranquilla

Página
en
blanco

GACETA DISTRITAL



ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**